



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE

VIDRALA, S.A.

Desembolso de un dividendo complementario con cargo a resultados del ejercicio 2017

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado, el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y demás normativa aplicable, VIDRALA S.A. comunica que, conforme al acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el día 29 de mayo de 2018, el próximo 13 de julio se efectuará el desembolso de un dividendo complementario del resultado del ejercicio 2017 por 26,52 céntimos de euro por acción con el detalle siguiente:

Fecha ex – dividendo:	11 de julio de 2018
Fecha de desembolso:	13 de julio de 2018
Nombre del valor:	VIDRALA, S.A.
Código de la emisión (ISIN):	ES0183746314
Importe bruto unitario:	0,2652 Euros

El importe del dividendo, una vez realizadas las retenciones tributarias legalmente aplicables en cada caso, se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición. A tal efecto se nombra agente de pagos a la entidad BBVA.

REMUNERACIÓN TOTAL EN 2018

Propuesta a aprobación de la Junta General de Accionistas

1,0019 euros por acción

0,9619 euros por acción en dividendos

+20% sobre año anterior

0,6967 euros por acción

Primer dividendo a cuenta, desembolso 14 de febrero de 2018

0,2652 euros por acción

Segundo dividendo complementario, desembolso 13 de julio de 2018

0,04 euros por acción en prima

de asistencia a la Junta General de Accionistas

Tras este desembolso complementario, la remuneración en efectivo durante el conjunto del año 2018, incluyendo la prima de asistencia a la Junta General de Accionistas, habrá ascendido a 1,0019 euros por acción. Refleja un incremento del 20,5% respecto al año anterior, consistente con la política de reparto de beneficios al accionista desarrollada por Vidrala, enfocada a afianzar la sostenibilidad a largo plazo del dividendo en efectivo tratando de aplicar mejoras en la retribución anual en función de las condiciones del negocio.

Llodio, 26 de junio de 2018

José Ramón Berecibar Mutiozabal
Secretario del Consejo de Administración